

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA

j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: GERMAN ANDRÉS OSORIO SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO: WILMER ORLANDO GONZALEZ Y OTROS
RADICACIÓN 761113103001-**2021-00089**-00

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, respetuosamente manifiesto que REASUMO el poder inicialmente conferido, y acto seguido, pongo en conocimiento del despacho el pago efectuado por mi representada el 06 de noviembre de 2024, por la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000 M/CTE)**, de acuerdo a la conciliación a la que se llegó con la parte demandada en audiencia del 19 de septiembre de esta misma anualidad. Esta suma total se distribuyó de la siguiente manera:

- La señora María Selmary Salazar Marín recibió la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$252.000.000 M/CTE)** por medio de consignación en su cuenta de ahorros No. 00550488419111064 de Banco Davivienda

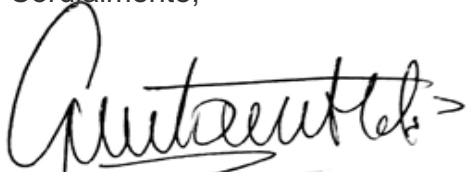
NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550488419111064	Ahorros	42064488	SALAZAR MARIN MARI	252,000,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	06-11-2024

- A favor de la Dr. Luis Felipe Hurtado Cataño la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000 M/CTE)**, por medio de consignación se hizo en su cuenta corriente No. 75812907191 de Bancolombia.

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
75812907191	Corriente	1143836087	HURTADO CATA O LUI	98,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-11-2024

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.